



MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACION A DON JUAN RIOS BERRIOS.-

ALGARROBO, 12 de Marzo de 2014.-

DECRETO: N° 1.242. -

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFI N° 1 Código del Trabajo
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
5. Art. 109, El Funcionario podrá solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
6. Contrato de Trabajo en Calidad de Indefinido de Don Cristian Enrique González Piña, de 05.03.02, por 30 hrs. Asistente de la educación.
7. Ley 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en especial Párrafo 3° "de los feriados", Art.101 al 106 del citado cuerpo normativo.
8. Ley 19.454 de 05.08.96, Art.4°.
9. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones del Sr. Juan Ríos Berrios, por 44 hrs. cronológicas de Asistente de la Educación servidas en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, a contar del día 10 hasta el día 17 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

I. Autorizase 07 (siete) días hábiles de permiso sin goce de remuneración, desde el día 10 hasta el día 18 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive, al Sr. Juan Ríos Berrios, Asistente Educación, del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMES OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM /MART/PMP/JVS/evmm.-
DISTRIBUCION:

- DAEM de Algarrobo. (1)
- Interesado en su hoja de vida. (1)
- Archivo Municipal. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 19 MAR 2014
HORA
VALORANTE
FECHA 20 MAR 2014
HORA